

Prevención de violencia sexual y de odio en festivales de música

Este documento contiene los pasos a seguir para tener una política de prevención de violencia sexual y de odio en un festival de música.

Incluye una serie de recomendaciones marco que pueden ser integradas en un plan contra la violencia sexual y de odio. Es importante tener en cuenta que estas medidas sirven como punto de partida y orientación para avanzar hacia entornos más justos e igualitarios, pero es crucial que los festivales tengan en cuenta las diferentes características de su evento para poder desarrollar un protocolo que se adapte a su propia naturaleza y espacio donde se desarrolle el festival.

● **Designar a una persona responsable en materia de prevención de violencia sexual y de odio.**

Se recomienda la incorporación al equipo del festival de una persona o entidad experta en materia de igualdad de género y prevención de violencia sexual y de odio, para que desarrolle un plan de igualdad íntegro y específico para el festival.

● **Prevención a través de campañas internas y externas de sensibilización y concienciación.**

Es importante que se desarrollen campañas internas con el equipo del festival de identificación de conductas violentas y de odio, así como de tolerancia cero a las mismas, haciendo hincapié en promocionar la libertad sexual y disfrute bajo parámetros de seguridad. De esta manera, las personas involucradas en la celebración del festival tendrán más facilidad a la hora de identificar conductas no apropiadas entre el público del festival.

Asimismo, se recomienda realizar campañas de comunicación externa durante la celebración del festival, así como en redes sociales, centradas en el rechazo absoluto a cualquier tipo de violencia sexual o de odio, apoyada de recursos gráficos y visuales. Su presencia debe ocupar las diferentes fases de producción del festival, desde la etapa de preproducción hasta la propia producción y celebración del evento, y debe formar parte de todos los recursos gráficos, publicándose tanto en la web del festival como en redes, así como en los visuales dentro del recinto.

● **Formación a las personas que trabajan en el evento.**

Se procurará que esta capacitación la reciban tanto lxs trabajadorxs internxs del festival como proveedores y empresas externas que estén contratadas para prestar servicios.

Los contenidos de la formación deben cubrir tres ámbitos: sensibilización, conceptos jurídicos y procedimientos operativos de identificación y acción. Se debe contemplar la identificación de diferentes conductas machistas, que no siempre están tipificadas o que son difíciles de perseguir desde un punto de vista penal.

● **Implementación del punto, un espacio contra la violencia sexual y los delitos de odio.**

Se debe crear un espacio de concienciación e información en materia de igualdad y diversidad en el festival. También será un espacio al que acudir en caso de ser víctima o testigo de cualquier tipo de violencia sexual y de odio se actuará ante cualquier caso de violencia de estas características que se dé en el festival.

● **Protocolo de actuación ante posibles casos de violencia sexual y de odio.**

Se debe contar con un protocolo de procedimiento para intervenir en casos de violencia sexual o delito de odio. Este protocolo debe tener en cuenta la importancia de atender a la víctima sin prejuzgar y respetando su voluntad, así como hacer hincapié en generar un espacio confortable y seguro en el que la víctima disponga de toda la información y herramientas a su alcance para hacer frente a la situación.

Paralelamente, también es importante habilitar un espacio de denuncia on-line a través del cual poder reportar y notificar situaciones de violencia sexual o de odio.